



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de mayo de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las que el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico nº 5, solicita feriado judicial con motivo del anegamiento del 4º piso del edificio que ocupa, y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Cámara Nacional de Apelaciones de dicho fuero,

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico nº 5 de la Capital el día 21 del corriente sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubiesen cumplido.-

Regístrese, hágase saber y archive-

se.-

352

Ricardo Levene
RICARDO LEVENE (F)

Mariano A. Cavagna Martínez
MARTIANO A. CAVAGNA MARTINEZ

Carlos S. Fayt
CARLOS S. FAYT

Augusto Cesar Belluscio
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

Enrique Santiago Petracchi
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

Rodolfo C. Barra
RODOLFO C. BARRA

Julio Cesar Oyhanarte
JULIO CESAR OYHANARTE

Julio S. Nazareno
JULIO S. NAZARENO